



## “Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios”

(Mayo 2018)

### 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios en el mercado internacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador<sup>1</sup>.

Mediante el Decreto Supremo N° 371-2017-EF, del 21 de diciembre de 2017 (Art. 4°), se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador<sup>2</sup>.

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se modificaron algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP<sup>3</sup>.

Con el Decreto Supremo N° 371-2017-EF del 21 de diciembre de 2017, se ha sustituido el numeral 2 del Anexo IV del D.S. N°115-2001-EF, modificándose el mercado de referencia del arroz. Asimismo, se ha reemplazado la tabla aduanera del Arroz aprobada por D.S. 186-2017-EF, por la tabla aduanera anexa al

presente Decreto Supremo, la misma que tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2018<sup>4</sup>.

Mediante el Decreto Supremo N° 390-2017-EF del 28 de diciembre de 2017, se han publicado las tablas aduaneras que estarán vigentes durante el primer semestre del 2018. En éstas se establecen los nuevos precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios para el maíz amarillo duro, azúcar, leche en polvo y sus productos derivados<sup>5</sup>.

Con la Resolución Viceministerial N° 005-2018-EF/15.01 publicada el 12 de mayo de 2018, se han establecido los precios FOB de referencia para el presente mes<sup>6</sup>.

### 2. DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES

En el Cuadro N° 1 se han consolidado los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación de los derechos específicos correspondientes. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1) publicadas con Resolución Viceministerial N° 005-2018-EF/15.01, que representan los precios promedio FOB de las cotizaciones de los productos marcadores tomados de los mercados de referencia, con los valores de las tablas aduaneras, determinándose los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir

#### Precios FOB de Referencia y Derechos Correspondientes (D.S. N° 371-2017-EF y N° 390-2017-EF) (Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de mayo)

Resolución Viceministerial N° 005-2018-EF/15.01 del 12 de mayo de 2018

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 15% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	193	-	0,0%	200	30	-
Arroz *	522	77	11,6%	662	99	77
Azúcar *	340	109	23,0%	474	71	71
Leche *	3 004	43	1,4%	3 056	458	43

Fuente: SUNAT, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

\* Precio promedio de importación CIF, embarques realizados entre el 01 y 17 de mayo de 2018.

<sup>1</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF: <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

<sup>2</sup> <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

<sup>3</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15)

<sup>4</sup> <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

<sup>5</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 390-2017-EF: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16874-decreto-supremo-n-390-2017-ef/file>

<sup>6</sup> A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de mayo de 2018: <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial/17491-resolucion-viceministerial-n-005-2018-ef-15-01/file>

Mayo 2018

del 13 de abril (columna 2). Sin embargo, se han efectuado algunos ejercicios a fin de determinar de una manera casuística el derecho específico a ser aplicado teniendo en cuenta el tope del 15% (columna 5), las cifras han sido tomadas de la SUNAT y reflejan el precio promedio de las operaciones de importación efectuadas básicamente entre el 01 y el 17 de abril último, habiéndose eliminado algunos niveles picos (columna 4).

Cabe señalar, si el derecho específico determinado a través de las tablas aduaneras fuese mayor al nivel calculado incluyendo el tope del 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador, este se podrá acoger al menor derecho a ser pagado.

Por otra parte, en el marco de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por el Perú, embarques de productos que están bajo la franja de precios pueden ingresar liberados de todo pago de aranceles (Comunidad Andina), determinados contingentes libres del pago de aranceles o con crecientes rebajas arancelarias, es el caso de Estados Unidos, parcialmente la Unión Europea; aunque en la mayor parte de los acuerdos comerciales el tratamiento arancelario bajo la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

## 2.1 MAÍZ AMARILLO

### Arancel aplicado

Los precios internacionales de referencia del maíz amarillo alcanzaron sus niveles más bajos entre el mes de diciembre de 2017 y enero del 2018 (US\$ 156/tm), mientras que en febrero se logró recuperar a US\$ 164. Sin embargo, el derecho específico correspondiente solo se ha reducido, de US\$31/tm en diciembre, a US\$26/tm en enero, y US\$ 18/tm en febrero (-30% caída) explicado por el ajuste de los nuevos precios piso y techo que se han reducido de US\$ 245 a US\$ 229 el precio techo y de US\$187 a US\$ 182 el precio piso. En el mes de marzo de este año, el precio internacional de referencia se incrementó a US\$ 170/tm, a ese precio la tasa específica correspondiente disminuye a US\$ 12/tm. Mientras que en el mes de abril el precio internacional de referencia se eleva hasta US\$ 183/tm, ubicándose por encima del precio piso de la franja, esta situación ha llevado a que se deje de aplicar aranceles bajo la franja de precios a partir del 17 de abril (0%). En el mes de mayo se ha continuado con esa tendencia

al alza, registrando un valor promedio de US\$ 193/tm, manteniéndose en cero el derecho específico correspondiente o en su equivalente porcentual.

Con los cambios sucedidos a fines de año, el nuevo límite máximo arancelario a ser aplicado al maíz amarillo es de 15%, determinado sobre el valor promedio CIF señalado en la factura de una operación de importación que para el mes de mayo se ha estimado un valor promedio de US\$ 200/tm, siendo el 15% calculado US\$ 30/tm. En la medida que este valor es superior al valor del derecho específico calculado a través de las tablas aduaneras (US\$0,0/tm) el importador debe acogerse a la menor tasa aplicada, en este caso sería el arancel determinado a través de las tablas Aduaneras (Columna 2 y 6).

Cabe señalar que, la mayor parte de las importaciones se han realizado desde los Estados Unidos, en este caso el derecho efectivamente pagado por las importaciones de maíz amarillo duro considera el trato preferencial que tiene bajo el TLC suscrito bilateralmente con dicho país. Para el 2018 Perú le ha asignado una cuota de 844,7 mil toneladas libres del pago de aranceles, y al 31 de marzo de 2018 ya se ha cubierto las 844,7 mil toneladas libres de aranceles e incluso de la franja de precios. Importaciones por encima de esa cuota han ingresado desde EE.UU. pero acogiéndose a una preferencia arancelaria en el marco del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC (4% ad valorem CIF).

### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según el boletín de "Seguimiento y Análisis de los Precios Internacionales" de la FAO, el precio del maíz de referencia de EEUU (Nº 2, Amarillo, f.o.b.) promedió US\$ 175/tm, ligeramente superior respecto a marzo y más de un 11% por encima de su nivel de un año antes. Los precios de exportación de los Estados Unidos se vieron respaldados por una fuerte demanda junto con menores expectativas de siembra y retrasos en las labores en el campo debido al clima frío y húmedo. La presión alcista estuvo respaldada por una fuerte reducción en la producción de este año en Argentina y por la inquietud por el impacto de las condiciones secas en la cosecha de la temporada principal de 2018 en Brasil. En Ucrania, la fuerte demanda del extranjero continuó



Mayo 2018

reforzando los precios de exportación, que se situaron en una media de más del 20% por encima del nivel del año pasado<sup>7</sup>.

El índice de precios de los cereales de la FAO registró un promedio de 168,5 puntos en abril, esto es, un 1,7 % (2,8 puntos) más que en marzo y un 15,4 % por encima de su valor de abril de 2017. El índice ha mantenido su tendencia alcista por cuarto mes consecutivo, debido a las subidas de los precios del trigo, los cereales secundarios y el arroz en los últimos meses. En el caso del maíz las expectativas de reducción de la superficie cultivada en los Estados Unidos de América, junto con la disminución de la producción en la Argentina a causa de la sequía, continuaron empujando al alza los precios internacionales del maíz<sup>8</sup>.

## 2.2 ARROZ

### Arancel aplicado

Respecto al comportamiento del precio de referencia del arroz (Bangkok) en el mes julio y agosto del 2017 se habían ubicado por encima del precio piso de la franja (US\$ 443/tm y US\$ 411/tm respectivamente) de ahí que por las tablas aduaneras, a las importaciones de arroz no se les aplicaba derecho alguno (0%); en setiembre el precio de referencia cae a US\$ 389/tm, ubicándose por debajo del precio piso, activándose la franja de precios y correspondiéndole un derecho específico de US\$ 19/tm. En el mes de octubre el precio de referencia se eleva ligeramente a US\$ 397/tm, a ese precio de manera inversamente proporcional le corresponde un menor arancel específico (US\$ 11/tm) pero en noviembre el precio de referencia vuelve a caer ligeramente (US\$ 387/tm) elevándose el arancel específico a US\$ 21/tm.

En la medida que en diciembre de 2017 se ha reemplazado el mercado de referencia de Tailandia (Bangkok) por el mercado de referencia del Uruguay, como se menciona en detalle en la parte introductoria, las tablas aduaneras construidas con los precios del nuevo mercado de referencia han elevado a US\$ 599 el precio piso y a US\$ 669 el precio techo. Siendo el precio promedio de referencia en enero de US\$ 535/tm. Para el mes de febrero se va repetir el mismo precio de referencia tomado del

mercado uruguayo. En la medida que este precio de referencia se encuentra por debajo del precio piso, de acuerdo con la tabla aduanera le corresponde un derecho específico de US\$ 64 por tonelada, que equivale a 10% del arancel ad valorem CIF. Para el mes de marzo de 2018 el precio de referencia declina a US\$ 527/tm, este menor precio se va reflejar en una pequeña alza del arancel en franja (US\$ 72/tm) equivalente a un 11,6%. En el mes de abril el precio de referencia va caer a US\$ 522/tm, cinco puntos menos que en el mes pasado, elevándose el derecho específico a US\$ 77/tm, que en términos porcentuales va ser equivalente a un 12,3%; esta situación se va replicar para el mes de mayo, siendo el precio de referencia de US\$ 522/tm, el precio de importación bajo valor de factura se va elevar a US\$ 662, equivalente a 11,6% en términos porcentuales.

Con los ajustes establecidos sobre el derecho específico máximo a pagar y que equivale al 15% del valor de factura (D.S. N°171-EF-2017) el precio promedio del valor de factura para la quincena de mayo se ha calculado en US\$ 662/tm, a este precio le corresponde un derecho específico de US\$ 99/tm; pero como en estos casos el importador tiene la opción de acogerse al menor derecho aplicado, le convendrá acogerse al pago del arancel establecido por las Tablas Aduaneras, US\$ 77/tm (Columna 2 o 6).

### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según la revista especializada InfoArroz, en abril, los precios mundiales subieron en un promedio de 3%, presionados por los precios tailandeses, los cuales se revalorizaron de 6 a 7% en un mes, y por los precios vietnamitas y pakistaníes, todos influenciados por la fuerte demanda del sudeste asiático, especialmente de Indonesia. Las disponibilidades exportables han declinado notablemente en relación a los años anteriores. Por lo tanto, anuncios de nuevas demandas de importación tienden a reflejarse casi de inmediato sobre los precios internacionales, ilustrando así la fuerte volatilidad de éstos desde inicios del 2018. A finales de abril, los precios tendieron a estabilizarse, pero esta mitigación debería ser de corta duración ya que se esperan nuevas demandas de importación, principalmente de Bangladesh, de las Filipinas y de África occidental. En 2018, a pesar de la reducción de las reservas de los países exportadores, los abastecimientos mundiales en

<sup>7</sup> FAO- Seguimiento y Análisis de los Precios Internacionales, 09 de mayo de 2018.  
<http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/1128563/>

<sup>8</sup> FAO-Índice de Precios de los Alimentos, 03 de mayo de 2018  
<http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>



Mayo 2018

arroz deberían ser globalmente satisfactorios gracias a un incremento de la producción y de los inventarios mundiales.

En el Mercosur, los precios de exportación bajaron levemente con la llegada de la nueva cosecha. La producción 2018 bajó globalmente en 6%, sobretudo en Brasil y Uruguay donde los atrasos en las siembras causaron una disminución de áreas plantadas. Las exportaciones brasileñas bajaron significativamente en abril a 65,000 toneladas (base arroz blanco) contra 132,000 toneladas en marzo. Sin embargo, éstas continúan marcando un avance confortable en relación a 2017 en la misma época. En abril, el precio indicativo del arroz paddy brasileño bajó en 2% a US\$ 210/tm de US\$ 214/tm en marzo. A inicios de mayo, el precio seguía bajando marcando un promedio de US\$ 204/tm.

## 2.3 AZÚCAR

### Arancel aplicado

En enero de 2018 se publican las nuevas tablas aduaneras y el precio de referencia calculado para este mes es de US\$ 377/tm (-3,5% respecto a diciembre) a este precio le corresponde un derecho específico de US\$ 72/tm, este menor derecho respecto al mes de diciembre, se explica por el cambio de las tablas aduaneras que van influir en la variación de los niveles de los derechos correspondientes y que estarán vigentes durante el primer semestre de 2018. Se observa una caída del nivel del precio piso de US\$ 472 en el segundo semestre de 2017 a US\$ 449 en el primer semestre de 2018. El precio techo declina de US\$ 542 a US\$ 512.

Para el mes de febrero el precio de referencia es de US\$ 370/tm, valor nuevamente menor comparado con el registrado en el mes de enero (US\$ 377) cruzando con las Tablas Aduaneras se va determinar un derecho específico de US\$ 79/tm. En marzo de 2018, el precio de referencia cae a US\$ 358/tm, aumentando el derecho específico a US\$ 91/tm; asimismo en abril el precio de referencia cae a US\$ 356/tm, a este nivel le corresponde un derecho específico ligeramente mayor: US\$ 93/tm. El precio de referencia para el mes de mayo se ha establecido en US\$ 340/tm (4,5% de caída respecto a abril)

con este menor precio el derecho específico correspondiente se va elevar a US\$ 109/tm. En la medida que las operaciones aduaneras realizadas en las primeras semanas de mayo han permitido calcular en US\$ 474 el precio promedio del valor de factura y aplicando el límite del 15% la tasa máxima a pagar como arancel es de US\$ 71/tm, valor inferior a la tasa calculada por tabla (US\$ 109/tm), al importador le convendrá acogerse a la menor tasa, probablemente al pago del arancel de la columna 5 o 6 del cuadro N° 1.

### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El Índice de precios del azúcar de la FAO registró un promedio cercano a los 176,6 puntos en abril, es decir, 8,9 puntos (un 4,8 %) menos que en marzo y un 24 % por debajo de su valor en abril de 2017. El descenso constante de las cotizaciones del azúcar desde el pasado mes de diciembre refleja en gran medida el exceso de oferta en el mercado del azúcar, especialmente en vista de la producción sin precedentes en Tailandia y la India, el segundo mayor productor de azúcar del mundo. La depreciación de la moneda brasileña (el real) frente al dólar de los EE.UU., junto con las medidas de apoyo público previstas en la India y el Pakistán a fin de impulsar las exportaciones de azúcar, originó una presión adicional a la baja<sup>9</sup>.

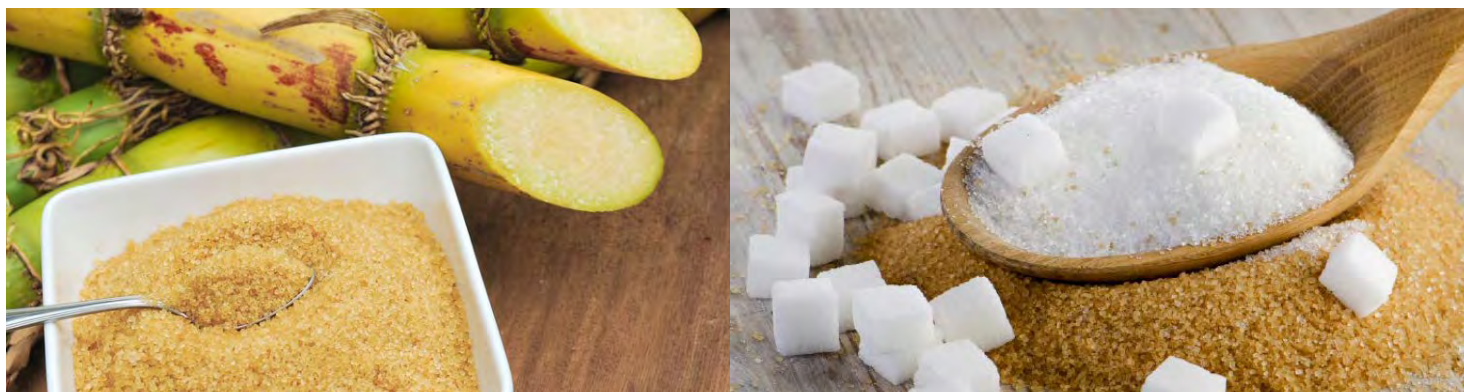
Según el boletín de la FAO, "Seguimiento y Análisis de los Precios Alimentarios", las continuas disminuciones en las cotizaciones del precio del azúcar desde diciembre pasado son en gran parte un reflejo de un exceso de oferta en el mercado del azúcar, especialmente en vista de los resultados récord en Tailandia y en India, el segundo país productor de azúcar del mundo. La presión adicional a la baja provino de una depreciación de la moneda brasileña (Real) con respecto al dólar estadounidense, a la que se suma lo señalado por la publicación especializada Zafranet, que la región productora más grande del mundo, que es el centro y sur de Brasil logró moler más de un 50% de caña en abril de 2018, siendo favorecido su molienda por el clima imperante<sup>10</sup>.

La firma de materias primas de Green Pool elevó a fines de marzo sus pronósticos de superávit global de azúcar para las campañas 2017/18 y 2018/19, lo cual afectó el precio<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> FAO, Índice de Precios de los Alimentos, 03 de mayo de 2018  
<http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

<sup>10</sup> FAO, Seguimiento y Análisis de los Precios Alimentarios, 03 de mayo de 2018  
<http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/1114395/>

<sup>11</sup> Zafranet, marzo 2018: <https://www.zafranet.com/2018/04/precio-del-azucar-crudo-cayo-por-debilidad-del-real-brasileno/>



Mayo 2018

### 3.1 LECHE EN POLVO

El precio piso y techo de la franja de la leche, durante el primer semestre de 2018 es el mismo del año anterior (US\$ 3049 y US\$ 4050 respectivamente).

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo que se venía recuperando sostenidamente desde el año pasado, en junio del 2017 muestra un cambio de tendencia al caer de US\$ 3 170/tm a US\$ 3 028/tm en julio y US\$ 3 008 en agosto; sin embargo en el mes de setiembre y octubre pareciera que se estaría volviendo a la anterior tendencia general, de un precio creciente, al registrar un valor de US\$ 3 098/tm y US\$ 3 209/tm respectivamente, situación que se ha mantenido en el mes de noviembre con US\$ 3 208/TM y se cerró el año con un precio de US\$ 3 152/tm. Para el mes de enero de 2018, el precio FOB de referencia publicado fue de US\$ 3 209/tm, correspondiéndole un arancel específico de 0%, en tanto que para el mes de febrero el precio calculado fue de US\$ 3 189/tm, ligeramente menor al precio de referencia del mes anterior. Para el mes de marzo el precio internacional de referencia cae a US\$ 3079/tm (-3,4%) a cuyo nivel tampoco le corresponde derecho específico alguno por estar aun encima del precio piso (US\$ 3049/tm).

Sin embargo, después de siete meses continuos de no haber pagado aranceles específicos por la importación de leche en polvo y sus derivados, a partir de abril de 2018 el precio de referencia declina a US\$ 2 968/tm, ubicándose por debajo del precio piso, correspondiéndole una tasa de US\$ 93/tm, y en el mes de mayo se aprecia una ligera alza del precio con un promedio de US\$ 3 004/tm, correspondiéndole una tasa específica de US\$ 43 /tm al cruzar con las Tablas Aduaneras. En la medida que el límite del 15% calculado sobre el valor de factura de importación (US\$ 3056/tm) es de US\$ 469/tm, valor muy superior a la tasa calculada por tabla (US\$ 43/tm), al importador le convendrá acogerse a la menor tasa a pagar, es decir a la tasa correspondiente a la columna 2 o 6 del cuadro N° 1.

#### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según el Índice de Precios de los productos lácteos elaborado por la FAO, se registró un promedio de 204,1 puntos en

abril, es decir, 6,7 puntos (un 3,4 %) más que en marzo, lo cual representa el tercer aumento mensual consecutivo. Con esta última subida, el índice supera en más del 11 % su nivel en el mismo mes del año pasado. La tendencia al alza de los precios refleja la robusta demanda de importaciones de todos los productos lácteos, junto con la preocupación en los mercados respecto de las disponibilidades exportables en Nueva Zelanda tras una disminución de la producción de leche mayor a la prevista<sup>12</sup>.

Por otra parte, Portal Lechero, comentando sobre las factores externos que podrían influir en los precios futuros señala que la producción de leche de las cinco principales regiones exportadoras del mundo; UE-28, Argentina, Australia, Nueva Zelanda y los EE. UU. ha aumentado en febrero en un 2,1% respecto del mismo mes del año anterior, con unas entregas medias de 800 millones de litros por día, según AHDB.

Estas cinco regiones representan más del 65% de la producción mundial de leche y alrededor del 80% de las exportaciones mundiales de productos lácteos.

El mal tiempo limitó el crecimiento de la producción media diaria en la UE-28, que había aumentado entre un 4% y un 6% interanual desde septiembre. La mayoría de las regiones productoras clave registraron un aumento interanual en la producción, con la excepción de Nueva Zelanda, que registró una caída en las entregas del 2,3%. Es destacable la fuerte recuperación en la producción de leche en Argentina.

Según un informe de Rabobank, los precios de la leche en las plantas se ha reducido en la mayoría de las regiones de exportación y habría descendido hasta en un 15% en algunas zonas, desde el comienzo de 2018. El crecimiento de la oferta de leche está superando la demanda de importaciones y podría continuar sucediendo en el segundo trimestre. Como resultado, se limitaría el alza en los precios mundiales de los productos básicos y podría provocar cierta presión a la baja de los precios.

Por el lado positivo de los precios mundiales, los importadores podrían comenzar a acelerar las compras para obtener una cobertura de inventario a corto plazo, con expectativas de un cambio en el equilibrio en la segunda mitad de 2018<sup>13</sup>.

Lima, 21 de mayo de 2018



<sup>12</sup> FAO Situación Alimentaria Mundial, 03 de mayo 2018.  
<http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

<sup>13</sup> Portal Lechero, del 07 de mayo de 2018

<https://www.portalechero.com/innovaportal/v/12840/1/innova.front/la-produccion-mundial-de-leche-sigue-subiendo-lo-que-podria-aumentar-la-presion-en-los-precios.html>

**ELABORACIÓN:**  
Dirección General de Políticas Agrarias  
DGPA - MINAGRI  
Eco. César Armando Romero

**PARA MAYOR INFORMACIÓN:**

**FRANJA DE PRECIOS**

Correo electrónico:

cromero@minagri.gob.pe

Teléfono: [511] 209 8800

Anexo: 4235

**Diseño & Edición Digital:**

Jenny Miriam Acosta Reátegui

**VÍA INTERNET:**

[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)



Ministerio de Agricultura y Riego · MINAGRI  
Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyo 258, Cercado de Lima, Lima  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**  
SUNAT, BCRP, MEF y Organismos  
Internacionales Especializados